MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FORMULARIO No. 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE **ESTUDIO, DOCUMENTOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-024-2025-HOMIL** CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

El comité económico procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por el oferente dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: WINER S.A.S.

OBSERVACIÓN N° 1

"REFERENCIA: SUBASTA INVERSA SI-024-2025-HOMIL - Respetados señores, Conocido en el proceso de la referencia, me permito informarles que el lote No 1. MALLAS CIRUGÍA GENERAL está direccionado para el posible proponente UCIPHARMA SA. Debe modificarse los requisitos técnicos para permitir la participación de otros interesados, o será una burla llevar a cabo una subasta inversa porque habrá un solo proponente que cumplirá con las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital militar. De lo contrario, continuará la práctica corrupta del Hospital Militar Central de direccionar los requisitos técnicos para impedir el acceso a otros proveedores y lo que está generando él desangre de los recursos públicos destinados a la salud de nuestros soldados. Procederemos a informar a los entes de control. Por su amable atención,." (SIC)

RESPUESTA.

El Hospital Militar Central, una vez analizada su observación, se permite responder en los siguientes términos:

Es importante aclarar al requirente que las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones se han definido con base en las necesidades médicas específicas del Servicio de Cirugía General de la Subdirección Médica del Hospital Militar Central, priorizando la seguridad del paciente, la eficacia del procedimiento quirúrgico y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Tal y como se puede evidenciar en la justificación de la necesidad establecida en los documentos precontractuales del referido proceso de selección.

Ahora bien, Los requisitos consignados provienen de un análisis técnico elaborado por el área solicitante, sustentado en experiencias previas, evidencia científica y normativa aplicable, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, garantizando así la idoneidad y calidad de los insumos, la cual es vital para el cumplimiento de los servicios médicos que prestamos como entidad prestadora de servicios de salud de alta complejidad, la satisfacción de los derechos fundamentales de los pacientes, en particular el derecho fundamental a la salud, la dignidad y la vida. Razones fundamentales para exigir condiciones técnicas necesarias y oportunas como se han consignado en el presente proceso.

Por lo anterior, se rechaza la observación, toda vez que esta no se refiere a una justificación concreta que permita determinar la necesidad de ajustar las especificaciones técnicas del proceso, sino que obedece a apreciaciones de carácter subjetivo y juicios de valor personales, carentes de un sustento técnico o documental.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

OBSERVACIÓN No. 1:



Docusign Envelope ID: 1C36E9A5-A8A8-4330-BC06-3CC37243ABBE

Medtronic

Medtronic Colombia S.A.
Nit. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 No. 7-15 Of. 1101
Bogotá - Colombia
www.medtronic.com
Tel. +57 (1) 3907316 - 7421967

Bogotá D.C., 08 de agosto del 2025

Señores
Hospital Militar Central – E.S.E.
Ciudad

Referencia: **SI 024-2025**

Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones

Respetados señores, reciban un cordial saludo

De acuerdo con el análisis al Proyecto de Términos de Condiciones, presentamos a ustedes las siguientes observaciones:

1. Numeral 2 -Descripción del objeto contratar con sus especificaciones – Forma de adjudicar indica "El presente proceso se adjudicará por el valor del presupuesto total del LOTE ofertado y en aras de lograr una adecuada pluralidad de oferentes, una buena relación costo-beneficio y la inclusión de oferentes por experticia es decir "Especializados en determinadas áreas de fabricación de insumos", solicitamos reconsiderar modificar este requerimiento y así permitir que las compañías productoras presenten aquellos ítems base de su saber y tradición, sin tener que presentarlos a través de intermediarios que acopien casi el total de los elementos que componen cada lote, en algunos casos a un precio un poco más alto. Recomendamos que la adjudicación sea modalidad "Parcial por ítems" para cada lote sin límite de participación.

RESPUESTA:

El comité económico estructurador se permite informar que, teniendo en cuenta que la necesidad de la Entidad de los bienes está diseñada por lotes, no se acoge la observación, como quiera que el Hospital requiere garantizar el suministro de los

bienes objeto de la necesidad de forma completa y no por listados particulares de disponibilidad de cada empresa.

Por otra parte, se reitera al respecto el concepto del comité técnico estructurador del proceso en los siguientes términos:

> "Es importante aclarar al requirente que las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones se han definido con base en las necesidades médicas específicas del Servicio de Cirugía General de la Subdirección Médica del Hospital Militar Central, priorizando la seguridad del paciente, la eficacia del procedimiento quirúrgico y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Tal y como se puede evidenciar en la justificación de la necesidad establecida en los documentos precontractuales del referido proceso de selección.
>
> Ahora bien, Los requisitos consignados provienen de un análisis técnico elaborado por el área solicitante, sustentado en experiencias previas, evidencia científica y normativa aplicable, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, garantizando así la idoneidad y calidad de los insumos, la cual es vital para el cumplimiento de los servicios médicos que prestamos como entidad prestadora de servicios de salud de alta complejidad, la satisfacción de los derechos fundamentales de los pacientes, en particular el derecho fundamental a la salud, la dignidad y la vida. Razones fundamentales para exigir condiciones técnicas necesarias y oportunas como se han consignado en el presente proceso"

En todo caso, de ser necesario, los futuros proponentes pueden aunar esfuerzos de participación, a través de consorcios o uniones temporales, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones del proceso.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Considerando los requisitos de verificación de capacidad financiera establecidos en el numeral 9- Análisis de indicadores Numeral A. indicadores de capacidad organizacional, rentabilidad patrimonio y rentabilidad del activo, solicitamos atentamente que se realicen los análisis correspondientes y se revalide la información que justificamos a continuación:

 La rentabilidad del patrimonio puede verse afectada por factores externos y temporales que no necesariamente indican la capacidad real de la organización. Debido a los retos económicos actuales, muchas empresas han visto afectada su rentabilidad sin que ello signifique una disminución en su capacidad operativa o financiera.

 Rentabilidad del Activo 0.03 es positivo demostrando el buen manejo de la operación en un ambiente donde se evidencia algunas dificultades de índole de reembolso.

 Por lo anterior solicitamos reconsiderar los siguientes indicadores;

Indicador	Índice Requerido	Índice requerido Sugerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,12	0,05
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.06	0.03

Estamos convencidos de que esta reconsideración contribuirá a una evaluación más justa y precisa de los proponentes, promoviendo la transparencia y equidad en el proceso de selección, y permitiendo elegir al contratista con la verdadera capacidad organizacional y financiera para cumplir con las expectativas del Hospital Militar.

RESPUESTA:

En consideración a la observación presentada y teniendo en cuenta que el establecimiento de los indicadores financieros en la etapa precontractual logra que se cumplan los principios de eficiencia y economía establecidos en la Ley 80 de 1993, seleccionando contratistas con la capacidad económica requerida para ejecutar el contrato. Así mismo, conforme a lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, numeral 5.3 "¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?", así:

> *"La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más rigurosos deben ser los análisis de datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, se debe tener precaución para no excluir posibles proponentes. Es posible que, aunque en un indicador específico los proponentes tengan un menor desempeño que el promedio de su sector, están en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del acuerdo de voluntades. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis".*

Dicho lo anterior y, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia de los proponentes en el presente proceso, el comité económico **ACEPTA** la observación y **MODIFICA** los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo en los indicadores mínimos requeridos financieramente, según se señala a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	0,03

En consecuencia, se ajustan también los indicadores de capacidad financiera diferenciales del proceso, como sigue:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DIFERENCIAL (MIPYMES)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	0,02

OBSERVACIÓN N° 3

3. De acuerdo con las especificaciones técnicas de los siguientes Lotes, nos permitimos presentar las siguientes observaciones y solicitud de aclaraciones:

Lote No 1 – Mallas de cirugía general • Item

Item No 7 - MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT M DERECHA - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 8 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT M IZQUIERDA - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 9 - MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT L DERECHA- En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 10 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT L IZQUIERDA - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 11 - MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT XL DERECHA - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 12- MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT XL IZQUIERDA- En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 19 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 7. PUNTO 6 POR 15 PUNTO 2 CM - Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 10cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 20 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 10 PUNTO 2 POR 20 PUNTO 3 CM - -Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 20cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de

referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 21- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 10 PUNTO 2 POR 20 PUNTO 3 CM - Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 20cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 22- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 15 PUNTO 2 POR X 20 PUNTO 3 CM- Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 20cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 23- MALLA PERMANENTECON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 20 PUNTO 3 POR 30 PUNTO 5 CM- Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 20cm x 30cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 24- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 30 PUNTO 5 POR 35 PUNTO 6 CM- Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 37cm x 28cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 25- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 10 PUNTO 2 POR 15 PUNTO 2 CM DE HERNIAS VENTRALES- Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 10cm, y eliminar la especificación técnica "PERFIL BAJO" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 26- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 15 PUNTO 2 POR 20 PUNTO 3 CM- Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 20cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 27- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 20 PUNTO 3 CM POR 25 PUNTO 4 CM, Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 25cm x 20cm, y eliminar la especificación técnica "PERFIL BAJO" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 28- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 30 PUNTO 5 CMX POR 35 PUNTO 6 CM, Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 37cm x 28cm y eliminar la especificación técnica "PERFIL BAJO" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 30- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 15 PUNTO 2 POR 20 PUNTO 3CM, Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 20cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 31- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 15PUNTO 2 POR 25 PUNTO 4 CM, Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 25cm x 20cm, y eliminar la especificación técnica "PERFIL BAJO" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 32- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 20 PUNTO 3 POR 25 PUNTO 4 CM, Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 25cm x 20cm, y eliminar la especificación técnica "BAJA DENSIDAD" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 33- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 30 PUNTO 5 POR X 35 PUNTO 6 CM, Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 37cm x 28cm, y eliminar la especificación técnica "BAJA DENSIDAD" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Item No 47 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO REABSORBIBLE DE PERFIL BAJO DISEÑADO PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS Y REPARACION DE HERNIAS VENTRALES 15 CM POR 20 CM - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: "PERFIL BAJO" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 48 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO REABSORBIBLE DE PERFIL BAJO DISEÑADO PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS Y REPARACION DE HERNIAS VENTRALES 20 CM POR 25 CM- Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 25 x 20cm y eliminar la especificación técnica: "PERFIL BAJO" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 49- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIOABSROBIBLE DE PERFIL BAJO DISEÑADO PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS Y REPARACION DE HERNIAS VENTRALES 25 CM POR 30 CM - Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 37cm x 28cm, y eliminar la especificación técnica "PERFIL BAJO" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Lote No 2 – Otros insumos de laparoscopia

Ítem No 1 - DISPOSITIVO PARA CIRUGIA POR PUERTO UNICO, SE COMPONE DE UNA CUBIERTA DE GEL CON UNA LLAVE DE INSUFLACION Y UNA DE EVACUACION DE HUMO ETC SISTEMA GEL - Favor aclarar si se refiere a aguja de Verres?

Ítem No 3 - PORTADORA UNIVERSAL DE CLIPS POR 5 MM EPIX – Solicitamos agregar a la descripción técnica -Aplicador de clips para laparoscopia de 5mm con clips de titanio precargados talla M/L, esto con el fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Ítem No 10 - SISTEMA TROCAR PRIMERA ENTRADA CON CANULA ROSCADA EN Z DE 12 MM POR 10 0MM DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO - Favor aclarar si es trocar de hasson?

Ítem No 16 - TROCAR 15 MM CON REDUCTORES DE 5 MM y 12 MM INCLUIDO. DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO -Solicitamos agregar a la descripción técnica - Sistema trócar de 15mm con cánula que se adapte a instrumentos de 15mm, 12mm, y 5mm, esto con el fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 24 - PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA. PINZA BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR- En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: " CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 25 - PINZA DE SELLADO Y CORTE CABEZA Y CUELLO. PINZA BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: " CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 26 - PINZA DE SELLADO Y CORTE DE LAPAROSCOPIA DE 5 MM BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR- se solicita eliminar la especificación técnica: " CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR" y adicionar la descripción BLUNT "TIP O PUNTA DELFIN" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 27 - PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA MARYLAND BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: " CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

Item No 28 - PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA MARYLAND BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR- En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: " CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

RESPUESTA.

Respecto a las observaciones generadas por el Grupo Medtronic, las remito con la siguiente codificación de colores:

- Las secciones subrayadas en verde serán modificadas en el estudio previo definitivo.
- Lo subrayado en amarillo, generalmente acompañado de texto en azul, indica que se se modificaran parcialmente o que, si bien no es posible aceptar las modificaciones tal como las solicitan, sí se pueden adaptar para aumentar la pluralidad del proceso.
- Las observaciones subrayadas en rojo no son aceptables, porque no son correctas o porque no se alinean con los requerimientos de la institución.

Lote No 1 – Mallas de cirugía general

• Item No 7 - MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT M DERECHA - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se elimina especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

• Item No 8 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT M IZQUIERDA - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se elimina la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

• Item No 9 - MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT L DERECHA- En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se elimina la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

. • Item No 10 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT L IZQUIERDA - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se elimina la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

• Item No 11 - MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT XL DERECHA - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se elimina la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

• Item No 12- MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT XL IZQUIERDA- En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se elimina la especificación técnica: "LIGHT" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

• Item No 19 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 7. PUNTO 6 POR 15 PUNTO 2 CM - Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 10cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

• Item No 20 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 10 PUNTO 2 POR 20 PUNTO 3 CM - - Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 20cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

. • Item No 21- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 10 PUNTO 2 POR 20 PUNTO 3 CM -

Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 20cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

. • Item No 22- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 15 PUNTO 2 POR X 20 PUNTO 3 CM- Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 20cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes Acá se puede establecer que no sé abrir el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

• Item No 23- MALLA PERMANENTECON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 20 PUNTO 3 POR 30 PUNTO 5 CM- Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 20cm x 30cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se puede establecer que no sé abrir el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

• Item No 24- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 30 PUNTO 5 POR 35 PUNTO 6 CM- Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 37cm x 28cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se puede establecer que no sé abrir el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

• Item No 25- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 10 PUNTO 2 POR 15 PUNTO 2 CM DE HERNIAS VENTRALES- Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 15cm x 10cm, y eliminar la especificación técnica "PERFIL BAJO" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

• Item No 26- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 15 PUNTO 2 POR 20 PUNTO 3 CM- se amplia el rango dimensiones de 15cm x 20cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

. • Item No 27- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 20 PUNTO 3 CM POR 25 PUNTO 4 CM, se amplía el rango dimensiones de 25cm x 20cm, y se elimina la especificación técnica "PERFIL BAJO"

ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

• Item No 28- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 30 PUNTO 5 CMX POR 35 PUNTO 6 CM, se amplia el rango dimensiones de 37cm x 28cm y se eliminar la especificación 7 técnica "PERFIL BAJO" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

• Item No 29- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 10 PUNTO 2 CM POR 15 PUNTO 2 CM, se amplia el rango dimensiones de 15cm x 10cm., ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

• Item No 30- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 15 PUNTO 2 POR 20 PUNTO 3CM, se amplia el rango dimensiones de 15cm x 20cm, ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.
. • Item No 31- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 15PUNTO 2 POR 25 PUNTO 4 CM, se amplía el rango dimensiones de 25cm x 20cm, y se elimina la especificación técnica "PERFIL BAJO" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño.

• Item No 32- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 20 PUNTO 3 POR 25 PUNTO 4 CM, se ampliar el rango dimensiones de 25cm x 20cm, y se elimina la especificación técnica "BAJA DENSIDAD" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se establece que no sé abrirá el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamaño. Lo subrayaban rojos y no se puede aceptar pues eso sí constituyó la especificación técnica acorde con las características de las mallas-- Lak KL, Goldblatt MI. Mesh Selection in Abdominal Wall Reconstruction. Plast Reconstr Surg. 2018 Sep;142(3 Suppl):99S-106S. doi: 10.1097/PRS.0000000000004862. —--Te adjunto la bibliografia

• Item No 33- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREARSORBIBLE DE BAJA DENSIDAD 30 PUNTO 5 POR X 35 PUNTO 6 CM, Solicitamos ampliar el rango dimensiones de 37cm x 28cm y eliminar la especificación técnica "BAJA DENSIDAD" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación

a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes. Acá se puede establecer que no sé abrir el rango de dimensiones pero sí se puede poner ¨mínimo¨ previa a la referencia del tamañoLo subrayaban rojos y no se puede aceptar pues eso sí constituyó la especificación técnica acorde con las características de las mallas—-- Lak KL, Goldblatt MI. Mesh Selection in Abdominal Wall Reconstruction. Plast Reconstr Surg. 2018 Sep;142(3 Suppl):99S-106S. doi: 10.1097/PRS.0000000000004862. —-

• Item No 47 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO REABSORBIBLE DE PERFIL BAJO DISEÑADO PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS Y REPARACION DE HERNIAS VENTRALES 15 CM POR 20 CM - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se elimina la especificación técnica: "PERFIL BAJO" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado

. • Item No 48 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO REABSORBIBLE DE PERFIL BAJO DISEÑADO PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS Y REPARACION DE HERNIAS VENTRALES 20 CM POR 25 CM- se amplia el rango dimensiones de 25 x 20cm y se elimina la especificación técnica: "PERFIL BAJO" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

. • Item No 49- MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIOABSROBIBLE DE PERFIL BAJO DISEÑADO PARA LA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS Y REPARACION DE HERNIAS VENTRALES 25 CM POR 30 CM – se amplia el rango dimensiones de 37cm x 28cm, y se elimina la especificación técnica "PERFIL BAJO" ya que el dejarlo como lo determina los términos de referencia, sesga la participación a una sola casa comercial, no siendo acordes con la pluralidad de oferentes.

Lote No 2 – Otros insumos de laparoscopia

• Ítem No 1 - DISPOSITIVO PARA CIRUGIA POR PUERTO UNICO, SE COMPONE DE UNA CUBIERTA DE GEL CON UNA LLAVE DE INSUFLACION Y UNA DE EVACUACIÓN DE HUMO ETC SISTEMA GEL-Favor aclarar si se refiere a aguja de Verres? No , se trata de un dispositivo para cirugía por Puerto único También conocido como Single incision laparoscopic surgery (SILS), se niega la solicitud.

• Ítem No 3 - PORTADORA UNIVERSAL DE CLIPS POR 5 MM EPIX – Solicitamos agregar a la descripción técnica -Aplicador de clips para laparoscopia de 5mm con clips de titanio precargados talla M/L, esto con el fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

•Ítem No 10 - SISTEMA TROCAR PRIMERA ENTRADA CON CANULA ROSCADA EN Z DE 12 MM POR 10 0MM DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO - Favor aclarar si es trocar de hasson? No no se trata de ese tipo de trocar

• Ítem No 16 - TROCAR 15 MM CON REDUCTORES DE 5 MM y 12 MM INCLUIDO. DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO

-se agrega a la descripción técnica - Sistema trócar de 15mm con cánula que se adapte a instrumentos de 15mm, 12mm, y 5mm, esto con el fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado.

• Item No 24 - PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA. PINZA BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR- En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: " CON

SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado. Se elimina la especificacion ¨INTEGRADO EN EL CONECTOR" más debe persistir el sistema inteligente.

• Item No 25 - PINZA DE SELLADO Y CORTE CABEZA Y CUELLO. PINZA BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR - En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: " CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado. Se elimina la especificación ¨INTEGRADO EN EL CONECTOR" más debe persistir el sistema inteligente.

• Item No 26 - PINZA DE SELLADO Y CORTE DE LAPAROSCOPIA DE 5 MM BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR- se solicita eliminar la especificación técnica: " CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR" y adicionar la descripción BLUNT "TIP O PUNTA DELFIN" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado. Se elimina las especificación ¨INTEGRADO EN EL CONECTOR" más debe persistir el sistema inteligente La descripción solicitada limitaría a otras casas comerciales.

• Item No 27 - PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA MARYLAND BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: " CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado. Se elimina la especificación ¨INTEGRADO EN EL CONECTOR" más debe persistir el sistema inteligente.

• Item No 28 - PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA MARYLAND BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR En pro de proporcionar pluralidad de oferentes, se solicita eliminar la especificación técnica: " CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR" a fin de poner en consideración de la Institución otras opciones existentes en el mercado. Se elimina la especificación ¨INTEGRADO EN EL CONECTOR" más debe persistir el sistema inteligente

OBSERVACIÓN No. 4

4. Teniendo en cuenta los precios de referencia de los lotes No 1 y 2, para los siguientes Ítems, solicitamos revisarlos, ya que se encuentran muy por debajo de los precios promedios que se manejan en el mercado:

Lote No 1 – Mallas de cirugía general

- **Item No 7 - MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT M DERECHA** - Referencia: $ 154.795, Valor Promedio en el Estudio previo $ 532.542.
- **Item No 8 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT M IZQUIERDA**- Referencia: $ 201.110, Valor Promedio en el Estudio previo $ 532.542.
- **Item No 9 - MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT L DERECHA** - Referencia: $ 159. 222, Valor Promedio en el Estudio previo $ 532.542.
- **Item No 10 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT L IZQUIERDA -** Referencia: $ 150.000, Valor Promedio en el Estudio previo $ 532.542.
- **Item No 11 - MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT XL DERECHA -** Referencia: $ 177.857, Valor Promedio en el Estudio previo $ 659.923.

- **Item No 12 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA LIGHT XL IZQUIERDA-**Referencia: $272.510, Valor Promedio en el Estudio previo $ 659.923.

- **Item No 13 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO FORMA ANATOMICA M IZQUIERDA -**Referencia: $ 150.000, Valor Promedio en el Estudio previo $ 378.045.

- **Item No 14 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO FORMA ANATOMICA M DERECHA-** Referencia: $ 201.110, Valor Promedio en el Estudio previo $ 378.045.

- **Item No 15 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO FORMA ANATOMICA L DERECHA** Referencia: $ 192.780, Valor Promedio en el Estudio previo $ 378.045.

- **Item No 16 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO FORMA ANATOMICA L IZQUIERDA** Referencia: $ 194.636, Valor Promedio en el Estudio previo $ 378.045.

- **Item No 17 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO FORMA ANATOMICA XL DERECHA** Referencia: $ 314.089, Valor Promedio en el Estudio previo $ 532.542.

- **Item No 18 - MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO FORMA ANATOMICA XL IZQUIERDA** Referencia: $ 282.554, Valor Promedio en el Estudio previo $ 532.542.

- **Item No 21 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 10 PUNTO 2 POR 20 PUNTO 3 CM -** Referencia: $ 1.104.915, Valor Promedio en el Estudio previo $ 3.353.575.

- **Item No 22 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL 15 PUNTO 2 POR X 20 PUNTO 3 CM -** Referencia: $ 950.929, Valor Promedio en el Estudio previo $ 5.150.132.

- **Item No 26 - MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE DE PERFIL BAJO CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS 15 PUNTO 2 POR 20 PUNTO 3 CM -** Referencia: $ 2.485.196, Valor Promedio en el Estudio previo $ 6.444.101.

RESPUESTA:

El comité económico estructurador se permite informar que, después de revisar de forma detallada los precios observados, se identificó un error de transcripción a partir del item 5 en los precios de los ítems del Lote No. 1, por lo cual, se presenta a continuación la explicación del precio de cada item y se da respuesta de forma individual a cada uno de los ítems observados, así:

LOTE No 1 . MALLAS CIRUGÍA GENERAL	PRECIOS HISTÓRICOS ACTUALIZADOS CONTRATO 460-2023	COTIZACION B BRAUN MEDICAL SA	MIN	MAX	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	MÉTRICA/CRITERIO	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

No. ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO ACTUALIZADO (SEGÚN APLIQUE) VIGENCIA 2025 INCREMENTO DE 5,1% (SEGÚN LP-023-2023)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)										
5	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 15X15CM	288.184	203.971	203.971	288.184	246.078	246.078	242.448	59.548	24 %	246.078	PROMEDIO	ITEM NO OBSERVADO. TENIENDO EN CUENTA QUE TANTO LOS PRECIOS HISTÓRICOS ACTUALIZADOS COMO LA COTIZACIÓN RECIBIDA POR B-BRAUN CORRESPONDEN A PRECIOS CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2025, SE IDENTIFICA EL PORCENTAJE DE DISPERSIÓN ENTRE VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO SE ADOPTÓ EL PROMEDIO COMO PRECIO TECHO.
6	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 30X30CM	489.661	378.864	378.864	489.661	434.262	434.262	430.714	78.345	18 %	434.262	PROMEDIO	ITEM NO OBSERVADO TENIENDO EN CUENTA QUE TANTO LOS PRECIOS HISTÓRICOS ACTUALIZADOS COMO LA COTIZACIÓN RECIBIDA POR B-BRAUN CORRESPONDEN A PRECIOS CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2025, SE IDENTIFICA EL PORCENTAJE DE DISPERSIÓN ENTRE VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO Y SE ADOPTÓ EL PROMEDIO. COMO PRECIO TECHO

7	MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA M DERECHA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO.
8	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA M IZQUIERDA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
9	MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA L DERECHA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
10	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA L IZQUIERDA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

11	MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA XL DERECHA	659.923	NO APLICA	659.923	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
12	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA XL IZQUIERDA	659.923	NO APLICA	659.923	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
13	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA M IZQUIERDA	378.045	NO APLICA	378.045	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
14	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA M DERECHA	378.045	NO APLICA	378.045	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

15	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA L DERECHA	378.045	NO APLICA	378.045	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
16	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA L IZQUIERDA	378.045	NO APLICA	378.045	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
17	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA XL DERECHA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
18	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA XL IZQUIERDA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

21	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL DE MINIMO 10.2X20.3 CM	3.353.575	NO APLICA	3.353.575	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
22	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL DE MINIMO 15.2X20.3 CM	5.150.132	NO APLICA	5.150.132	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
24	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL DE MINIMO 30.5X35.6CM	7.904.854	NO APLICA	7.904.854	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	ITEM NO OBSERVADO TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO SE CUENTA CON LOS PRECIOS HISTÓRICOS ACTUALIZADOS, SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO COMO PRECIO TECHO.
26	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS DE MINIMO 15.2X20.3CM	6.444.101	NO APLICA	6.444.101	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

27	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS DE MINIMO 20.3CMX25.4CM	7.967.316	NO APLICA	7.967.316	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	ITEM NO OBSERVADO TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO SE CUENTA CON LOS PRECIOS HISTÓRICOS ACTUALIZADOS, SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO COMO PRECIO TECHO.

LOS AJUSTES ANTERIORMENTE CITADOS SERÁN REALIZADOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: PROMED QUIRÚRGICOS

OBSERVACIÓN No. 1

PROMED QUIRÚRGICOS

Bogotá, 08 de agosto de 2025

Señores
HOSMIL
Bogotá D.C.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO DE CONTRATACION SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-024-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS DEL SERVICIO DECIRUGÍA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"."

Respetados Señores:

RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN, actuando en nombre y representación de **PROMED QUIRURGICOS EU,** de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y estando dentro del término previsto para tal fin, rogamos dar trámite a las siguientes observaciones, dirigidas a genera con ustedes un proceso de selección que garantice los principios rectores de la contratación pública y en especial el de la pluralidad de oferentes, en los términos que a continuación siguen:

1. **NUMERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**
 INDICE DE LÍQUIDEZ: El índice de liquidez establece la capacidad financiera y disponible que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Con el propósito de garantizar la pluralidad de propuestas sin poner en riesgo la ejecución del contrato, se consideró el percentil 20 para establecer el índice de liquidez, teniendo en cuenta que el 80% de las empresas analizadas y que reportan información financiera en las clasificaciones mencionadas cumplirían con un índice de liquidez igual o mayor a 1,57.

OBSERVACION: verificando el análisis del sector publicado por la entidad dentro del estudio previo, realizado por el comité económico, referente a la información recopilada a través de la plataforma de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con lo que indica la entidad extrajo dicha información teniendo en cuenta el sector económico cuya actividad se encuentra relacionada con los bienes y servicios que requiere adquirir la presente convocatoria para así poder hallar el requerimiento de cada uno de los indicadores financieros, así las cosas notamos que dentro del documento con el cual se realizó el respectivo análisis tuvieron en cuenta 358 empresas, de las cuales tan solo 40 de ellas corresponden al SECTOR ECONOMICO al que hace referencia la presente convocatoria, como lo establece Colombia Compra Eficiente el análisis para definir los indicadores financieros debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la entidad precisar indicadores financieros diferenciales para Mipymes y a su vez acordes a la realidad del sector que tiene que ver con la comercialización y venta dispositivos médicos; por lo que agradecemos a la entidad ajustar el INDICE DE LIQUIDEZ sea mayor o igual a 1.5. Si bien es cierto que los indicadores exigidos buscan evaluar financieramente a los posibles oferentes, donde se pueda concluir que existe participación y pluralidad de oferentes, En este caso y como lo señalamos anteriormente la Entidad exigiendo estos indicadores limita la participación plural de oferentes y de Compañías con gran experiencia en el suministro de dispositivos específicos a la naturaleza del proceso en curso.

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por la empresa interesada en el proceso, teniendo en cuenta que el establecimiento de los indicadores financieros en la etapa precontractual logra que se cumplan los principios de eficiencia y economía que señala la ley 80 de 1993, seleccionando contratistas con la capacidad económica requerida para ejecutar el contrato.

La información financiera que se consulta para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual se obtiene del análisis de los últimos Estados financieros registrados en la página de la Superintendencia de Sociedades que corresponden a la vigencia 2024 con fecha de consulta del mes de JULIO 2024, la información financiera de 358 empresas (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL

ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) para el código CIIU "*Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.*." que forma parte de las actividades registradas por tres de las empresas que participaron en el estudio de mercado desarrollado para el establecimiento de precios techo del presente proceso, incluida la empresa observante, por lo cual, la muestra considerada es amplia, eficiente y consistente con las actividades de las empresas del sector.

Así mismo, el comité económico estructurador estableció, desde la etapa precontractual y de estructuración económica los indicadores financieros y de capacidad organizacional diferenciales, como se puede verificar en los estudios definitivos del proceso.

No obstante, lo anterior, con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia de los proponentes en el presente proceso, se **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación y SE AJUSTAN los indicadores mínimos requeridos financieramente, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,33

Así mismo, se ajustan los indicadores de capacidad financiera diferenciales del proceso, como sigue:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (MIPYMES)			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,30

OBSERVACIÓN No. 2

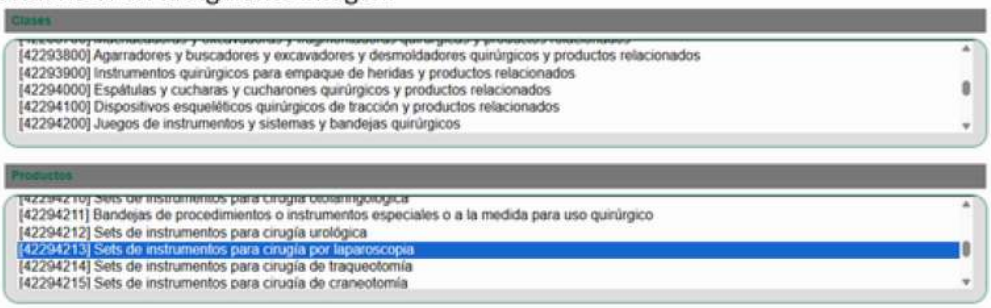
2. **REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** A pagina 223 la entidad establece lo siguiente:

Para Lote No. 2

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42	29	16	00	SETS DE INSTRUMENTOS PARA CIRUGÍA POR LAPAROSCOPIA
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.

El proponente deberá acreditar experiencia en los códigos relacionados con anterioridad, la cual será verificada en el registro único de proponentes, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, por cada lote correspondiente.

OBSERVACION: Agradecemos a la entidad modificar el código UNSPSC para el lote 2 puesto que tal vez por error de digitación se escribió mal, ya que por el nombre como lo tiene descrito la entidad en el documento, el mismo hace referencia es al código UNSPSC 42294200 (Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas) y 42294213 (Sets de instrumentos para cirugía por laparoscopia), como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



De acuerdo con lo anterior solicitamos amablemente a la entidad modificar el respectivo código, esto con el fin de evitar errores o confusiones con la información.

RESPUESTA:

El comité técnico y jurídico estructurador aceptan la observación y por consiguiente proceden a modificar los códigos UNSPSC en sección de REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA, descripción códigos UNSPSC Lote No 2 del estudio previo definitivo:

LOTE No 2.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42	29	42	00	JUEGO DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS.
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.

OBSERVACIÓN N° 3

PROMED QUIRÚRGICOS

3. **CARACTER TECNICO:**

Lote	Insumos Y Dispositivos	Presupuesto por lote
1	MALLAS DE CIRUGÍA GENERAL	$808.200.000
2	OTROS INSUMOS LAPAROSCOPIA	$ 660.000.000
3	RETRACTORES DE PIEL	$ 185.400.000
TOTAL PRESUPUESTO		**$1.653.600.000**

NOTA 1: la adjudicación se realizará POR LOTES, por el valor del presupuesto total del LOTE, al oferente que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos.
NOTA 2: No presentar oferta por la totalidad de los ítems del lote ofertado será causal de rechazo.

7.9 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
Teniendo en cuenta que el presente proceso se realizará mediante contrato de suministro, la necesidad se cubrirá de acuerdo con solicitud del Supervisor del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado.

OBSERVACIÓN: de acuerdo con la definición dada por la entidad en cuanto a los insumos de laparoscopia la cual esta cirugía constituye un estándar de atención en una institución de cuarto nivel como el Hospital Militar Central, al permitir intervenciones quirúrgicas de carácter mínimamente invasivo con beneficios clínicos y económicos altamente demostrados. Para el desarrollo adecuado de estos procedimientos, se requiere de forma permanente de insumos especializados ***como trócares, tijeras, pinzas y engrapadoras***, los cuales cumplen funciones vitales durante la intervención. Así las cosas y tal como la entidad lo establece dentro del estudio previo realizado, dichos insumos desde el punto de vista funcional, corresponden a categorías distintas y en ese sentido, adicional a los principios de selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, solicitamos a la entidad considere dividir el GRUPO 2, ya que al tener establecidos todos los insumos dentro de un mismo grupos que corresponden a diferentes categorías ese etaria limitando la participación de oferentes especializados, ya que no todos los distribuidores autorizados en Colombia cubren todas las referencias, de acuerdo con lo anterior la entidad al aceptar dividir el respectivo grupo no estaría afectando el curso normal del proceso, por lo contrario estaría teniendo ventaja ya que al permitir mayor participación de oferentes, adicional a ello la entidad tendría beneficio así como lo estable el "*Decreto 142 de 2013, la forma de establecer la relación costo beneficio sigue manteniéndose tal cual como estaba establecida en el Decreto 1082 de 2015, con la salvedad de que se incluyeron al articulo 2.2.1.1.2.2.2. del mencionado decreto normas relativas a criterios de calidad ambientales o sociales, que, si bien deben ser tenidas en cuenta* ***para la determinación del ofrecimiento más favorable en un proceso de selección, no generan un cambio de fondo en la forma de realizar la relación de costo –***

beneficio *en los procesos de licitación y selección abreviada de menor cuantía que obtén por determinar su ponderación con base al costo-beneficio que genera el proyecto a contratar".*

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que dichos productos sean excluidos de este grupo o, en su defecto, se organicen en un grupo independiente según su funcionalidad, de manera que se garantice una mayor pluralidad de participación y se preserve la transparencia y objetividad del proceso, en línea con los principios de libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación pública, de acuerdo con la justificación anterior sugerimos a la entidad dividir el respectivo grupo de la siguiente maneral:

Grupo suturas mecánicas y trocares:

ITEM	DESCRIPCION
7	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA, FIJACION AVANZADA DE 11MMX100MM (1 CANULA DE FIJACION AVANZADA, OBTURADOR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA+SELLO KII Y VALVULA PARA GAS), DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ
8	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA, LISO, FIJACION AVANZADA DE 12MMX100MM (1 CANULA FIJACION AVANZADA, OBTURADOR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA+SELLO KII Y VALVULA PARA GAS) **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ**
9	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA, FIJACION AVANZADA DE 5MMX100MM (1 CANULA FIJACION AVANZADA, OBTURADOR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA+SELLO KII Y VALVULA PARA GAS) **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ**
10	SISTEMA TROCAR PRIMERA ENTRADA CON CANULA ROSCADA EN Z DE 12MMX100MM **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ**
11	SISTEMA TROCAR PRIMERA ENTRADA, CANULA ROSCADA EN Z DE 11MMX100MM. PAQUETE X1 CANULAS ROSCADA EN Z +OBTURADOR OPTICO SIN CUCHILLA CON PUERTO PARA LENTE +SELLO KII Y VALVULA PARA GAS. DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ
12	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA CANULA ROSCADA EN Z DE 5MMX100MM. PAQUETE X 2CANULAS ROSCADAS EN Z + 2SELLOS KII CON VALVULAS PARA GAS, 1 OBTURADOR. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ**
13	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA 5X100MM ROSCA EN Z. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**
14	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA DE 12 MMX100MM. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**
15	SISTEMA TROCAR KII OPTICO SEPARADOR FIJACION AVANZADA DE 5MMX100MM. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**
16	TROCAR 15MM CON REDUCTORES DE 5MM y 12MM INCLUIDO. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ**
19	SISTEMA TROCAR KII FIOS FIJACION AVANZADA DE 5MMX75MM (2 CANULAS FIJACION AVANZADA Y 1 OBTURADOR OPTICO +SELLO KII Y VALVULA PARA GAS). DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ
29	• Endograpadora universal con mecanismo de velocidad integrado articulable
30	Recarga vascular para tejido pulmonar y hepatobiliar 30mm punta curva
31	• Recarga para tejido pulmonar y hepatobiliar 60mm punta recta
32	Recarga vascular para tejido pulmonar y hepatobiliar 45mm punta curva
33	SISTEMA DE ACCESO BALON DE DISECCION OVAL (BILATERAL)
34	SISTEMA DE ACCESO BALON DE DISECCION REDONDO (UNIATERAL)

Grupo instrumental descartable:

ITEM	DESCRIPCION
1	DISPOSITIVO PARA CIRUGIA POR PUERTO UNICO, SE COMPONE DE UNA CUBIERTA DE **GEL** CON UNA LLAVE DE INSUFLACION Y UNA DE EVAC UACION DE HUMO, ETC. **SISTEMA GEL.**
2	DISPOSITIVO DE ACCESO LAPAROSCOPICO ABDOMINAL, PARA PERMITIR EL ACCESO DE LA MANO DEL CIRUJANO Y EL INSTRUMENTAL, CONSERVANDO EL NEUMOPERITONEO DURANTE LA CIRUGIA LAPAROSCOPICA.
3	PORTADORA UNIVERSAL DE CLIPS X 5MM EPIX
4	SISTEMA DE RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE 10MM
5	SISTEMA DE RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE 12- 15MM
6	SISTEMA DE RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE 5MM
20	DISPOSITIVO PARA CIRUGIA RECTAL POR UNICO PUERTO, SE COMPONE DE UNA CUBIERTA DE CON UNA LLAVE DE INSUFLACION Y UNA DE EVACUACION DE HUMO, UN CANAL DE ACCESO Y 4 PUERTOS DE ACCESO, UN OBTURADOR, UNA BOLSA ESTABILIZADORA
21	TIJERA LAPAROSCOPICA DE LAPAROSCOPICA **DESECHABLE O CON REHUSO LIMITADO**
22	PINZA GRASPER ATRAUMATICA LAPAROSCOPICA DESECHABLE **O CON REHUSO LIMITADO**
23	SISTEMA DE IRRIGACION SUCCION LAPAROSCOPICO DESECHABLE **O CON REHUSO LIMITADO**
24	PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA. PINZA BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTEGRADO EN EL CONECTOR
25	PINZA DE SELLADO Y CORTE CABEZA Y CUELLO. PINZA BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONECTOR
26	PINZA DE SELLADO Y CORTE DE LAPAROSCOPIA DE 5 MM BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR
27	PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA MARYLAND BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR
28	PINZA DE SELLADO Y CORTE PARA CIRUGIA ABIERTA MARYLAND BIPOLAR AVANZADA CON SISTEMA INTELIGENTE INTREGRADO EN EL CONESCTOR

Agradecemos sean tenidas en cuenta nuestras observaciones, para permitir a HOSPITAL MILITAR CENTRAL, seleccionar el mejor equipo entre varios oferentes al permitir pluralidad de ofertas.

RESPUESTA.

El comité técnico y jurídico estructurador se permite responder la observación en los siguientes términos:

Los elementos de laparoscopia responden a un conjunto de elementos con características técnicas uniformes y una finalidad común, razón por la cual fueron agrupados en un solo lote. Esta decisión obedece a criterios de eficiencia técnica y administrativa, en aras de garantizar la integralidad del suministro y la continuidad del servicio quirúrgico, evitando riesgos asociados a la fragmentación de la contratación, por tal razón no es posible dispersar los ÍTEMS relacionados, adicional a esto, el riesgo administrativo es muy alto, toda vez que históricamente este grupo de elementos se ha gestionado de manera consolidada sin presentar inconvenientes, lo cual se encuentra soportado en los registros históricos de consumo del Hospital Militar Central.

Por otro lado, la determinación de lotes establecidos en proceso de contratación según su naturaleza técnica, aun cuando no se trate de elementos idénticos, constituye una práctica común en la contratación estatal. Esta medida no genera una limitación a la participación de los proponentes, sino que busca evitar un desgaste administrativo innecesario.

Es importante resaltar, que los oferentes cuentan con diversas herramientas empresariales para atender las necesidades específicas de las entidades públicas, tales como la adquisición a través de proveedores estratégicos, siempre que se cumplan cabalmente las condiciones técnicas exigidas. De igual forma, las figuras asociativas entre particulares representan otro mecanismo válido para unirse y dar cumplimiento a los requerimientos del proceso.

En este sentido, se rechaza la observación presentada y se mantienen los LOTES o grupos determinados en el presente proceso de contratación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: UCIPHARMA S.A.

Observación N° 1

GRUPO Amarey

Bogotá D.C., 8 de Agosto de 2025

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES TERMINOS DE REFERENCIA

Ref.: SI-024-2025-HOMIL - "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

- **Capacidad financiera y organizacional**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,57
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	0,64
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	1,79

Atentamente solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

"En el actual entorno económico nacional, múltiples empresas proveedoras de tecnología especializada se han visto afectadas sus condiciones financieras debido a factores macroeconómicos como el aumento en las tasas de interés, la inflación sostenida y los plazos extensos en los pagos por parte de entidades institucionales.

Estas condiciones han impactado directamente ciertos indicadores financieros sin comprometer la solidez, operatividad ni la capacidad de respuesta de dichas empresas.

Para el caso que nos ocupa, que son elementos de alta tecnología que implican procesos de venta complejos, con plazos prolongados asociados tanto a su fabricación como a la financiación a clientes institucionales. Este tipo de operación genera, de forma natural, desbalances temporales entre cuentas por cobrar y por pagar, lo cual puede afectar indicadores como el de **liquidez**, sin representar un riesgo real en la ejecución contractual ni en la estabilidad financiera de la empresa.

Así las cosas, la trayectoria de las empresas comercializadoras se respalda con la ejecución exitosa de contratos similares con entidades públicas y privadas en Colombia, lo cual demuestra su capacidad técnica y operativa. En este sentido, un indicador financiero puntual no refleja adecuadamente el riesgo ni debe ser considerado como un factor excluyente si no afecta el cumplimiento, la entrega o el soporte técnico requerido en el marco del contrato. "

Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad ajustar el índice de liquidez exigido a un valor igual o superior a 1,34 con el fin de permitir una mayor participación de empresas con experiencia comprobada y capacidad técnica demostrada en el mercado nacional. Esta flexibilización contribuiría a garantizar la pluralidad de oferentes y a reconocer la realidad financiera de empresas sólidas, cuya operación eficiente no se ve necesariamente reflejada en un indicador puntual, especialmente en sectores donde los ciclos de facturación y pago pueden generar desbalances temporales.

RESPUESTA:

De conformidad con la observación y, como se ha manifestado en observaciones allegadas por otras empresas en esta etapa del proceso, con el propósito de garantizar ampliar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia de los proponentes en el presente proceso, el comité económico **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación y MODIFICA el Índice de Liquidez en los indicadores mínimos requeridos financieramente, según se señala a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,33
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	0,76
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	1,79

En consecuencia, se ajustan también los indicadores de capacidad financiera diferenciales del proceso, como sigue:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (MIPYMES)			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	0,80
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	1,35

OBSERVACIÓN No. 2

- Solicitamos a la entidad la revisión de los precios techo del proceso, teniendo en cuenta el histórico en el primer semestre del año 2025. Se adjunta el listado de los ítems que sugerimos modificar estos precios.

LOTE # 1 — **MALLAS CIRUGIA GENERAL**

ITEM	CODIGO INTERNO	REFERENCIA	DESCRIPCION	PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
5	1196491701	117011	MALLA SUAVE 15CM X 15CM	246.078
6	1196491702	117016	MALLA SUAVE 30CM X 30CM	434.262
7	1196491703	117320	MALLA 3D BAJA DENSID M DER 7.9X13.4 CM	154.795
8	1196491704	117310	MALLA 3D BAJA DENSID M IZQ 7.9X13.4 CM	201.110
9	1196491705	117321	MALLA 3D BAJA DENSID L DER 10.3X15.7CM	159.222
10	1196491706	117311	MALLA 3D BAJA DENSID L IZQ 10.3X15.7 CM	150.000
11	1196491707	117322	MALLA 3D BAJA DENSID XL DER 12.2X17.0CM	177.857
12	1196491708	117312	MALLA 3D BAJA DENSID XL IZQ 12.2X17CM	272.510
13	1196491709	115310	3DMAX MESH MEDIUM LEFT 8.5 X 13.7CM	150.000
14	1196491709	115320	3DMAX MESH MEDIUM RIGHT 8.5 X 13.7CM	201.110
15	1196491710	115321	3DMAX MESH LARGE RIGHT 4X 6 10.8X16.0	192.780
16	1196491732	115311	3DMAX MESH LARGE LEFT 4X6	194.636
			10.8X16.0CM	
17	1196491733	115322	3DMAX MESH EXTR LARG RIGHT 5X7 12.4X17.3	314.089
18	1196491734	115312	3DMAX MESH EXTRA LARG LEFT 5X7 12.4X17.3	282.554
21	1196491737	5959480	MALLA SEPRAMESH HIDROGEL10.2X20.3CM RECT	1.104.915
22	1196491738	5959680	MALLA SEPRAMESH HIDROGEL15.2X20.3CMRECT	950.929
24	1196491740	5959124	MALLA SEPRAMESH HIDROGEL30.5X35.6CM RECT	5.420.331
26	1196491742	5955680	VENTRALIGHT ST ECHO ELIPTICA 15.2X20.3CM	2.485.196
27	1196491743	5955810	VENTRALIGHT ST ECHO ELIPTICA 20.3X25.4CM	3.244.337

RESPUESTA:

El comité económico estructurador se permite informar que, después de revisar de forma detallada los precios observados, se identificó un error de transcripción a partir del item 5 en los precios de los ítems del Lote No. 1, por lo cual, se presenta a continuación la explicación del precio de cada item y se da respuesta de forma individual a cada uno de los ítems observados, así:

LOTE No 1 . MALLAS CIRUGÍA GENERAL		PRECIOS HISTÓRICOS ACTUALIZADOS CONTRATO 460-2023	COTIZACION B BRAUN MEDICAL SA	MIN	MAX	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	MÉTRICA/CRITERIO	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
No. ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO ACTUALIZADO (SEGÚN APLIQUE) VIGENCIA 2025 INCREMENTO DE 5,1% (SEGÚN LP-023-2023)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)										
5	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 15X15CM	288.184	203.971	203.971	288.184	246.078	246.078	242.448	59.548	24%	246.078	PROMEDIO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ PRECIO ERRADO. SE ADOPTÓ COMO PRECIO TECHO EL PROMEDIO ENTRE EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO Y EL VALOR COTIZADO POR BBRAUN MEDICAL SA. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
6	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 30X30CM	489.661	378.864	378.864	489.661	434.262	434.262	430.714	78.345	18%	434.262	PROMEDIO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ PRECIO ERRADO. SE ADOPTÓ COMO PRECIO TECHO EL PROMEDIO ENTRE EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO Y EL VALOR COTIZADO POR BBRAUN MEDICAL SA. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

7	MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA M DERECHA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO.
8	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA M IZQUIERDA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
9	MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA L DERECHA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
10	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA L IZQUIERDA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

11	MALLA DE MONOFILAMENTO POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA XL DERECHA	659.923	NO APLICA	659.923	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
12	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO DE POROS GRANDES DE FORMA ANATOMICA XL IZQUIERDA	659.923	NO APLICA	659.923	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
13	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA M IZQUIERDA	378.045	NO APLICA	378.045	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
14	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA M DERECHA	378.045	NO APLICA	378.045	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

15	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA L DERECHA	378.045	NO APLICA	378.045	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
16	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA L IZQUIERDA	378.045	NO APLICA	378.045	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
17	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA XL DERECHA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
18	MALLA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. FORMA ANATOMICA XL IZQUIERDA	532.542	NO APLICA	532.542	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

21	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL DE MINIMO 10.2X20.3 CM	3.353.575	NO APLICA	3.353.575	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
22	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL DE MINIMO 15.2X20.3 CM	5.150.132	NO APLICA	5.150.132	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
24	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE PARA REPARACION DE HERNIA VENTRAL DE MINIMO 30.5X35.6CM	7.904.854	NO APLICA	7.904.854	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
26	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS DE MINIMO 15.2X20.3CM	6.444.101	NO APLICA	6.444.101	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

27	MALLA PERMANENTE CON RECUBRIMIENTO BIORREABSORBIBLE CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA REPARACION DE HERNIAS LAPAROSCOPICAS DE MINIMO 20.3CMX25.4CM	7.967.316	NO APLICA	7.967.316	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL CUADRO SE INCLUYÓ RECIO ERRADO. SE ADOPTÓ EL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DADO QUE NO SE ALLEGARON COTIZACIONES PARA ESTE ITEM EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA EL PRECIO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

OBSERVACIÓN SOBRE PRECIOS TECHO DEL LOTE 2

LOTE # 2 **OTROS INSUMOS LAPAROSCOPIA**

ITEM	CODIGO INTERNO	REFERENCIA	DESCRIPCION	PRECIOS TECHO	IVA	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
7	1196430344	CFB33	KII CUCHIL PROTE FIJACION AVANZ 11X100MM	130.080	24.715	154.795
8	1196430345	CFB73	KII CUCHIL PROTE FIJACION AVANZ 12X100MM	169.000	32.110	201.110
9	1196430343	CFB03	KII CUCHIL PROTEG FIJACION AVANZ 5X100MM	133.800	25.422	159.222
10	1196430341	CTF73	SIST. KII FIOS ROSCA EN Z 12X100MM	126.050	23.950	150.000
11	1196430347	CTF33	SIST.KIIFIOSROSCAENZ11X 100MM	149.460	28.397	177.857
12	1196430346	CTB12	KITKII CUCHILL PROTEROSCAZ 5X100MMP2	229.000	43.510	272.510
13	1196430167	CTB03	KII CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA Z 5X100MM	126.050	23.950	150.000
14	1196430169	CTB73	KII CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA Z 12X100MM	169.000	32.110	201.110
15	1196430342	CFF03	TROCAR KII FIOS 5X100MM FIJACION AVANZAD	162.000	30.780	192.780
16	1196430521	COR37	TROCAR 15 MM CON REDUCTORES DE 5MM Y 12MM INCLUIDO	163.560	31.076	194.636
17	1196430603	CTR14	SIST KII OPTICO LISO 5X55MM ZTHR DUAL PA	259.351	49.277	308.628
18	1196430170	CTB05	KII CUCHILLA PROTEGIDA ROSCA Z 5X55MM	265.072	50.364	315.435
29	1196490583	AESH160	AEON MANGO ENDOGRAPADORA M	626.200	118.978	745.178
31	1196490523	AESR60R	RECARGA AEON NARANJA PUNTA RECTA 60MM	453.362	86.139	539.501

Para los precios observados del Lote No. 2, el comité económico estructurador se permite informar que, después de revisar de forma detallada los precios observados, se procedió a ajustar los precios, sin afectar la consideración de los valores cotizados,

que fueron previamente avalados por pate del comité técnico estructurador, mismos que se consideran confiables y veraces, dado que son informados por empresas del mercado, con trayectoria y desarrollo de actividades en el sector con varias años de funcionamiento en el mercado. Dicho lo anterior y, con el propósito de ampliar la pluralidad de oferentes en el presente proceso, se AJUSTA la métrica adoptada, así:

- Si el coeficiente de dispersión relativa entre el precio histórico actualizado y el valor cotizado es menor o igual al veinticinco por ciento (25%) se tomará como precio de referencia el PROMEDIO.

- Si el coeficiente de dispersión relativa entre el precio histórico actualizado y el valor cotizado se encuentra entre veintiséis por ciento (26%) y sesenta por ciento (60%) se tomará como precio de referencia la MEDIANA.

Los ajustes citados a continuación de los precios techo se verán reflejados en los estudios definitivos del proceso.

LOTE No 2 OTROS INSUMOS LAPAROSCOPIA (APOYO TECNOLÓGICO				PRECIOS HISTÓRICOS ACTUALIZA-DOS contrato 460-2023	COT PROMED QUIRURGICO	COT B BRAUN MEDICAL SA	COT INNOVACIONES	MIN	MAX	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	MÉTRICA	RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN
No. item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE) VIGENCIA 2025 INCREMENTO DE 5,1% (SEGÚN LP-023-2023)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO (NO APLICA IVA)										

7	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA, FIJACION AVANZADA DE 11MMX100MM(1 CANULA DE FIJACION AVANZADA, OBTURADOR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA+SELLO KII Y VALVULA PARA GAS), **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	376.833	NO APLICA	154.795		154.795	376.833	265.814	265.814	241.520	157.004	59%	265.814	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

8	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA,LISO, FIJACION AVANZADA DE 12MMX100MM(1 CANULA FIJACION AVANZADA, OBTURADOR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA+SELLO KII Y VALVULA PARA GAS) **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	319.676	NO APLICA	201.110		201.110	319.676	260.393	260.393	253.555	83.839	32%	260.393	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

9	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA,FIJACION AVANZADA DE 5MMX100MM(1 CANULA FIJACION AVANZADA, OBTURADOR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA+SELLO KII Y VALVULA PARA GAS) **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	348.317	NO APLICA	159.222		159.222	348.317	253.770	253.770	235.499	133.710	53%	253.770	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
10	SISTEMA TROCAR PRIMERA ENTRADA CON CANULA ROSCADA EN Z DE 12MMX100MM **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	319.676	150.000	201.110		150.000	319.676	201.110	223.595	212.852	87.044	39%	201.110	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

11	SISTEMA TROCAR PRIMERA ENTRADA, CANULA ROSCADA EN Z DE 11MMX100MM. PAQUETE X1 CANULAS ROSCADA EN Z +OBTURADOR OPTICO SIN CUCHILLA CON PUERTO PARA LENTE +SELLO KII Y VALVULA PARA GAS. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	376.833	NO APLICA	177.857		177.857	376.833	277.345	277.345	258.887	140.697	51%	277.345	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

12	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA CANULA ROSCADA EN Z DE 5MMX100MM. PAQUETE X 2CANULAS ROSCADAS EN Z + 2SELLOS KII CON VALVULAS PARA GAS, 1 OBTURADOR. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	312.547	NO APLICA	272.510		272.510	312.547	292.529	292.529	291.843	28.311	10%	272.510	PROMEDIO	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
13	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA 5X100MM ROSCA EN Z. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	348.317	150.000	159.222		150.000	348.317	159.222	219.180	202.623	111.931	51%	159.222	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

14	SISTEMA TROCAR KII CON CUCHILLA PROTEGIDA DE 12 MMX100 MM. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	319.676	NO APLICA	201.110		201.110	319.676	260.393	260.393	253.555	83.839	32%	260.393	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
15	SISTEMA TROCAR KII OPTICO SEPARADOR FIJACION AVANZADA DE 5MMX100MM. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	348.317	NO APLICA	192.780		192.780	348.317	270.549	270.549	259.130	109.981	41%	270.549	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
16	TROCAR 15MM CON REDUCTORES DE 5MM y 12MM INCLUIDO. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	420.663	NO APLICA	194.636		194.636	420.663	307.650	307.650	286.141	159.825	52%	307.650	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

17	SISTEMA TROCAR CANULA ROSCADA EN Z DE 5MMX55 MM DUAL 2 CANULAS Y 1 OBTURADOR OPTICO. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**.	UNIDAD	1	303.167	NO APLICA	314.089		303.167	314.089	308.628	308.628	308.580	7.723	3%	308.628	PROMEDIO	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
18	SISTEMA TROCAR KII CANULA ROSCADA EN Z DE 5MMX55 MM. PAQUETE X1 CANULA ROSCADA EN Z +OBTURADOR CON CUCHILLA +SELLO KII Y VALVULA PARA GAS. **DE USO SIMPLE O CON REHUSÓ PROGRAMADO**	UNIDAD	1	348.317	NO APLICA	282.554		282.554	348.317	315.435	315.435	313.717	46.502	15%	315.435	PROMEDIO	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO
29	• Endograpadora universal con mecanismo de velocidad integrado articulable	UNIDAD	1	1.250.690	745.178			745.178	1.250.690	997.934	997.934	965.395	357.451	36%	997.934	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

31	• Recarga para tejido pulmonar y hepatobiliar 60mm punta recta	UNIDAD	1	999.301	539.501			539.501	999.301	769.401	769.401	734.251	325.128	42 %	769.401	MEDIANA	SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICA LA MÉTRICA ADOPTADA, POR LO CUAL, SE TOMA LA MEDIANA COMO PRECIO TECHO DE ESTE ITEM, LO CUAL SE VERÁ REFLEJADO EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

OBSERVACIÓN N° 3

El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas.

Solicitamos a la entidad la posibilidad de modificar el numeral para que no se limiten el número de certificaciones a presentar.

Cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado a contratar del presente proceso de selección expresado en SMLMV. Solicitamos a la entidad la posibilidad de modificar

Solicitamos a la entidad la posibilidad de modificar el numeral para que no se limiten el número de certificaciones a presentar

Para Lote No. 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42	29	55	00	IMPLANTES QUIRÚRGICOS, ENSANCHADORES, EXTENSORES, ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

Para Lote No. 2

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42	29	16	00	SETS DE INSTRUMENTOS PARA CIRUGÍA POR LAPAROSCOPIA
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.

Solicitamos a la entidad la posibilidad de incluir más códigos en los lotes 1 y 2 para poder certificar la experiencia. Sugerimos los siguientes:

- 422915
- 422917
- 422918
- 422919
- 422921

- 422927
- 422929
- 422933
- 422939
- 422942
- 422954
- 423115
- 423116
- 423222

RESPUESTA.

El comité técnico técnico estructurador se permite responder la presente observación en el siguiente sentido:

Respecto a la petición de incluir más códigos en los lotes 1 y 2, se informa que, tras la revisión técnica y jurídica, solo se aceptará la inclusión de los siguientes códigos por su directa relación con el objeto contractual:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42	29	18	00	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados
42	29	19	00	Posicionadores y portadores de tubo y instrumentos quirúrgicos
42	29	29	00	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
42	29	33	00	Distractores y esparcidores y separadores quirúrgicos y productos relacionados

Los demás códigos propuestos NO serán incorporados al presente proceso por no guardar la pertinencia requerida con las especificaciones técnicas de los lotes mencionados.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: LIFE SUMINISTROS MÉDICOS SAS

OBSERVACIÓN No. 1

1. **OBSERVACIONES FINANCIERAS:**

Solicitamos a la entidad respetuosamente favor evaluar los siguientes indicadores Financieros solicitados:

FINANCIERO

- **La Entidad solicita una Liquidez mayor o igual a 1,57**: Respetuosamente solicitamos a la Entidad, modificación del indicador de Liquidez: Mayor o Igual a 1, 33. Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad de ampliar el espectro de oferentes de manera que se busquen mejores condiciones económicas para la Institución. Debido a que existen posibles proponentes que por su condición de importadores directos de algunas marcas cuentan con indicadores más ajustados. Aun así, esto no sugiere riesgos en la ejecución del contrato, por el contrario, pueden brindar una mejor oferta, asegurar el stock de los productos y garantizar tiempo de entrega acorde a las necesidades del servicio.

- **La Entidad solicita un endeudamiento menor o igual a 64%** Respetuosamente solicitamos a la Entidad, modificación del indicador de Endeudamiento menor o igual a 76%. Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad de ampliar el espectro de oferentes de manera que se busquen mejores condiciones económicas para la Institución. Debido a que existen posibles proponentes que por su condición de importadores directos de algunas marcas cuentan con indicadores más ajustados. Aun así, esto no sugiere riesgos en la ejecución del contrato, por el contrario, pueden brindar una mejor oferta, asegurar el stock de los productos y garantizar tiempo de entrega acorde a las necesidades del servicio.

Agradecemos a la presente y espera de una pronta y satisfactoria respuesta

Cordialmente,

LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S
NIT 900.240.177-9
ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA
Representante Legal

Respuesta:

Después de revisar la observación presentada y teniendo en cuenta que el establecimiento de los indicadores financieros en la etapa precontractual logra que se cumplan los principios de eficiencia y economía establecidos en la Ley 80 de 1993, seleccionando contratistas con la capacidad económica requerida para ejecutar el contrato. Así mismo, conforme a lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, numeral 5.3 "¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?", así:

> *"La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más rigurosos deben ser los análisis de datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, se debe tener precaución para no excluir posibles proponentes. Es posible que, aunque en un indicador específico los*

proponentes tengan un menor desempeño que el promedio de su sector, están en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del acuerdo de voluntades. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis".

Dicho lo anterior y, con el propósito de ampliar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia de los proponentes en el presente proceso, el comité económico **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación y MODIFICA los indicadores Liquidez y el Índice de Endeudamiento en los indicadores mínimos requeridos financieramente, según se señala a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,33
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	0,76

En consecuencia, se ajustan también los indicadores de capacidad financiera diferenciales del proceso, como sigue:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (MIPYMES)			
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	0,80

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: DIGECOL SAS

OBSERVACIÓN No. 1

IGECOL SAS

Insumos y Equipos Médicos

NIT No. 830.100.241-9

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA Nº PAA2025-UCLB-094 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito formular las siguientes observaciones dirigidas al Comité Económico, conforme a lo establecido en el proyecto del pliego de condiciones:

1. **Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)**

Este indicador mide la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad para generar utilidad operacional por cada peso invertido en dicho patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor será la rentabilidad para los accionistas y, en consecuencia, mejor la capacidad organizacional del proponente.

Criterio actual del pliego:

La Rentabilidad sobre el Patrimonio del proponente debe ser mayor o igual a **0,12** y se calcula mediante la siguiente fórmula:

ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

Condición:

Si el proponente presenta una rentabilidad inferior a la establecida, la oferta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Observación:

Respetuosamente solicitamos reconsiderar este indicador, ya que el nivel exigido resulta elevado en comparación con los estándares del sector. Además, no guarda proporción con el índice de endeudamiento requerido por la entidad (70%), el cual, por su magnitud, representa un riesgo considerable.

Según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales), los indicadores financieros deben ser adecuados y proporcionales al objeto y valor del contrato. Las entidades contratantes deben establecer requisitos de capacidad financiera basados en el conocimiento del sector y del perfil de los posibles oferentes, evitando la aplicación mecánica de fórmulas. Asimismo, deben interpretar correctamente cada indicador y su contexto.

Con base en lo anterior, sugerimos ajustar este indicador a un valor más representativo de la realidad del mercado y del sector, promoviendo así la pluralidad de oferentes y una selección objetiva, en concordancia con la modalidad del proceso ("Subasta inversa electrónica"). Una exigencia más razonable permitiría evaluar condiciones mínimas proporcionales al objeto contractual, fortaleciendo la competencia y garantizando la participación de un mayor número de interesados.

Propuesta:

Rentabilidad sobre el Patrimonio: Igual o superior al 0,02

2. Rentabilidad sobre el Activo (ROA)

Este indicador refleja la rentabilidad del activo del proponente, es decir, su capacidad para generar utilidad operacional por cada peso invertido en el activo total.

Criterio actual del pliego:

La Rentabilidad sobre el Activo debe ser mayor o igual a **0,06** y se calcula mediante la siguiente fórmula:
ROA = Utilidad Operacional / Activo

Condición:

Si el proponente presenta una rentabilidad inferior a la establecida, la oferta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Observación:

Al igual que en el caso anterior, este indicador presenta un umbral elevado respecto a los promedios sectoriales. Además, no se encuentra alineado con el alto índice de endeudamiento permitido, lo que incrementa el riesgo financiero y restringe innecesariamente la participación de potenciales oferentes.

En línea con las recomendaciones de la Guía mencionada, se hace un llamado a establecer indicadores proporcionales y adecuados, considerando el objeto, valor, plazo y condiciones de pago del contrato. La finalidad debe ser garantizar un proceso de selección plural y equitativo, que promueva la competencia y la objetividad en la contratación pública.

Propuesta:

Rentabilidad sobre el Activo: Igual o superior al 0,01

Confiamos en que estas observaciones sean valoradas y consideradas en pro de un proceso contractual más abierto, equitativo y ajustado a la realidad del mercado, que permita la participación de un mayor número de oferentes calificados.

Cordialmente,



PROPONENTE: DIGECOL SAS
NIT: 830.100.241-9
REP. LEGAL: Luis Armando Méndez Villarraga
C.C: 79.487.280
CELULAR: 305 836 64 66
DIRECCION: Transversal 76ª # 81h – 34

RESPUESTA:

El comité económico se permite dar respuesta a la observación allegada de la siguiente manera:

El establecimiento de los indicadores financieros y organizacionales en la etapa precontractual logra que se cumplan los principios de eficiencia y economía. Detrás de la determinación financiera se conjugan aspectos que fortalecen el ejercicio contractual, seleccionando al contratista que cuente con la capacidad económica requerida para ejecutar el contrato.

Dicho esto, se debe precisar que a través del estudio del sector se solicitaron indicadores acordes a la información suministrada por las empresas del sector a la Superintendencia de sociedades con corte 31 de diciembre de 2024, las cuales constituyen la muestra para el presente proceso. Lo anterior es evidencia que se realizó un análisis completo del sector y con él de la información financiera de las diferentes empresas que participan en el mismo.

Por otra parte, se debe recordar que los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Es por ello que, la

capacidad financiera y organizacional requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Por lo anterior, la entidad tiene el deber de establecer indicadores acordes con el objeto, valor, forma y plazo de ejecución del contrato entre otros. Adicional a esto, la entidad debe verificar que la conducta de los indicadores solicitados no ponga en riesgo la ejecución del contrato, y al mismo tiempo, que el establecimiento de los mismos no vaya en contra de los principios de pluralidad y participación, por lo cual, se **ACEPTAN PARCIALMENTE** las observaciones presentadas por la empresa DIGECOL SAS y se ASJUTAN los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo en los indicadores mínimos requeridos de capacidad organizacional, según se señala a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	0,03

En consecuencia, se ajustan también los indicadores de capacidad financiera diferenciales del proceso, como sigue:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DIFERENCIAL (MIPYMES)			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	0,02

En todo caso, de ser necesario, los futuros proponentes pueden aunar esfuerzos de participación, a través de consorcios o uniones temporales, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: SURGICON CIA S.A.S

OBSERVACIONES No 1

VENCIMIENTO Y CAMBIOS DE PRODUCTO

1. SURGICON & CIA S.A.S. se permite informar que en caso de resultar favorecidos dentro del proceso de selección, el contratante deberá allegar un informe mensual para verificar los lotes y fechas de vencimiento de los productos que incluirán en su stock; dicho informe debe contener como mínimo la siguiente información: referencia del producto, cantidad, número de Lote y Fecha de vencimiento. Dicho informe nos permitirá validar el movimiento de la mercancía dentro de la institución; lo anterior teniendo en cuenta que Surgicon no aceptara cambio de productos por baja rotación, productos próximos a vencer o vencidos, debido a que no es un factor que

le pertenece de manera directa a Surgicon como proveedor, lo anterior en razón a que la gestión de inventarios es netamente a cargo de la institución; adjunto a la propuesta encontraran nuestras políticas de devolución.

REPUESTA

El Comité técnico estructurador se permite contestar las siguientes observaciones en los siguientes términos:

1. Los términos y condiciones relacionados con las fechas de vencimiento y el cambio de productos particulares, establecidos en las condiciones comerciales de los proponentes, serán considerados únicamente en la medida en que cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación. En este sentido, las condiciones adicionales que ofrezcan los proponentes no constituirán factores excluyentes ni complementarios en la evaluación, se habilitara técnicamente a los proponentes que cumplan con lo exigido en los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso de contratación.

OBSERVACIONES No 2

Surgicon & Cía garantiza la disponibilidad de stock durante toda la vigencia del contrato. No obstante, es de suma importancia que la entidad contratante se comprometa al consumo de los productos adjudicados, toda vez que el incumplimiento de dicho consumo podría generar un desequilibrio económico en la ejecución del contrato.

Con el fin de asegurar una adecuada planificación del inventario y garantizar el suministro oportuno en caso de resultar adjudicados, solicitamos respetuosamente a la entidad que indique los consumos promedio mensuales de cada uno de los ítems solicitados.

REPUESTA

2. Respecto al compromiso de consumo propuesto por el requirente, es preciso manifestar que no es posible acceder a dicha sugerencia, en la medida en que los consumos dependen de múltiples factores asociados al desarrollo cotidiano de las labores del Hospital Militar Central. Existen diversas variables que pueden modificar el consumo regular de insumos, tales como la variación en el número de pacientes atendidos, las condiciones de salud de la población usuaria y factores externos como la situación de orden público en el país.

 Es precisamente por esta razón que la Entidad requiere la celebración de un contrato de suministro que por naturaleza es de tracto sucesivo, que permita atender la necesidad institucional mediante la entrega de insumos sin límite

de pedido. En consecuencia, el proponente deberá tener la capacidad de garantizar el suministro de los insumos requeridos sin restricción alguna.

OBSERVACIONES No 3

Se aclara a la entidad que los precios y condiciones ofertados por SURGICON & CIA S.A.S., solamente serán válidos para venta o suministro y no aplican para Consignación ni comodatos de los productos.

REPUESTA

3. Los precios establecidos en el presente proceso de contratación corresponden a la modalidad de suministro, por lo cual los pedidos se pagarán en la medida en que se efectúe la entrega de los mismos, conforme a lo señalado en la forma de pago y previa presentación de los documentos requeridos, verificación de la entrega, ingreso al almacén y disponibilidad de cupo en el PAC. Es importante aclarar que los pagos se efectuarán de acuerdo con las condiciones presupuestales del Hospital y, en general, con las del Gobierno Nacional, en atención a que se trata de una institución pública del orden nacional, sometida a su régimen presupuestal y fiscal por ser recurso de naturaleza pública.

OBSERVACIONES No 4

Solicitamos a la entidad indique los consumos promedio mensuales de cada ítem solicitado, lo anterior con el fin de en caso de resultar adjudicado contar con el Stock suficiente para el suministro de la entidad.

REPUESTA

4. Ahora bien, frente a la solicitud de publicar los consumos históricos mensuales, se niega dicha solicitud, pues dicho consumo corresponde a información propia del funcionamiento interno del Hospital y su publicación no se ajusta a los objetivos contractuales; en tal sentido, reiteramos, el proponente deberá estar en capacidad de garantizar un flujo adecuado de suministros de los bienes, independientemente del volumen que estos puedan alcanzar.

Depende de la programación de los pacientes.

OBSERVACIONES No 5

Teniendo en cuenta que se pueden presentar situaciones en las cuales la entidad requiera insumos en calidad de URGENCIA, nos permitimos relacionar las condiciones de entregas de urgencias:

Información para pedido:

- Las solicitudes de urgencias solo aplican para los siguientes productos: PRÓTESIS VASCULARES y VALVULÓTOMO y se deben cumplir los requisitos que deben cumplir las urgencias son los siguientes:
- El cliente o Encargado Comercial debe enviar solicitud vía email indicando: nombre del paciente, documento de identificación, fecha y hora de cirugía, referencia/código del producto.
- El cliente debe estar al día con su cartera para dar trámite a la solicitud.
- El cliente debe contar con cotización vigente, en caso contrario se envía a precio de lista o distribuidor según corresponda.
- Las urgencias no utilizadas deben ser devueltas antes de los 8 días.
- Para urgencias nacionales el cliente debe asumir el costo del flete de envío. Para los clientes que no asuman el costo del envío sino de devolución este debe ser previamente autorizado por SURGICON & CIA S.A.S.
- Entrega de Urgencias en Bogotá: Una vez cumplidos los requisitos se estima un tiempo de entrega de 2 a 3 horas en horario hábil.
- En todos los casos, el cliente puede enviar su personal a nuestras instalaciones a retirar la Urgencia remitiendo la información de la persona que recoge para ser autorizado su ingreso.
- Entrega de Urgencias para el resto del país: Una vez cumplidos los requisitos se envía por el servicio más rápido con que cuente cada ciudad en los operadores disponibles.
- El horario de atención de SURGICON & CIA es de 7:30 a 5:30 de lunes a jueves y de 7:30 a 4:30 el día viernes.

REPUESTA

5. Se recuerda al requirente que los términos y condiciones de entrega se encuentran definidos en los documentos y estudios previos. Los proponentes que deseen participar en el proceso deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos; en caso de que su oferta comercial supere dichos requisitos, estarán igualmente habilitados, sin que ello represente ventaja competitiva ni constituya causal de exclusión en su participación.

OBSERVACIONES No 6

Se solicita a la entidad se considere la presentación y la adjudicación de ofertas parciales o por ítem, lo anterior permitirá la participación de pluralidad de proponentes.

REPUESTA

6. Se niega la solicitud, la participación del proceso se realizara de acuerdo a los lotes ya establecidos y por consiguiente así se realizará el suministro en los futuros contratos.

La determinación de lotes establecidos en el proceso de contratación según su naturaleza técnica, aun cuando no se trate de elementos idénticos, constituye una práctica común en la contratación estatal. Por lo tanto esta medida no genera una limitación a la participación de los proponentes, al contrario busca evitar un desgaste administrativo innecesario.

Es importante resaltar, que los oferentes cuentan con diversas herramientas empresariales para atender las necesidades específicas de las entidades públicas, tales como la adquisición a través de proveedores estratégicos, siempre que se cumplan cabalmente las condiciones técnicas exigidas. De igual forma, las figuras asociativas entre particulares representan otro mecanismo válido para unirse y dar cumplimiento a los requerimientos del proceso.

En este sentido, se rechaza la observación presentada y se mantienen los LOTES o grupos determinados en el presente proceso de contratación.

OBSERVACIONES No 7

Se solicita a la entidad si es posible presentar ofertas de manera alternativa para tener un mayor número de oferentes.

REPUESTA

7. Informamos al requirente que está prohibido presentar de varias ofertas para el mismo proceso por el mismo proponente, en caso de presentarse dicha situación se encontrara en causal de rechazo directa, tal y como es establecido en el capitulo de causales de rechazo del pliego de condiciones en el litera J:

 "j) La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente."

OBSERVACIÓN No 8

Se solicita a la entidad tener en cuenta las siguientes observaciones técnicas:

1. Lote No. 1 Ítem 5, Código interno 1196491701 MALLA DE MONOFILAMENTOS DE POLIPROPILENO SUAVE PLANA DE 15CMX15CM, ESTERIL, PESO: 43.7 G/M2 TAMAÑO DEL PORO 24.6 (10-4 INCH2)/ (1,58 MM2) CONTRACCIÓN DE LA

MALLA: 6,4 % - 8,4%, Se solicita a la entidad si es posible ampliar el rango de Peso de 30 a 43.7G y si es posible aceptar el tamaño de Poro de 1.390 µm

2. Lote 1 Ítem 6, Código interno 1196491702 MALLA DE MONOFILAMENTOS DE POLIPROPILENO SUAVE PLANA DE 30X30CM, ESTERIL, PESO: 43.7 G/M2 TAMAÑO DEL PORO 24.6 (10-4 INCH2)/ (1,58 MM2) CONTRACCIÓN DE LA
MALLA: 6,4 % - 8,4%, Se solicita a la entidad si es posible ampliar el rango de Peso de 30 a 43.7G y si es posible aceptar el tamaño de Poro de 1.390 µm

REPUESTA

8. Se niega la observación en razón a que las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones —específicamente el peso de 30 g/m² y el tamaño de poro de 1,58 mm² (equivalente a aproximadamente 1.250–1.260 µm)— corresponden a parámetros clínicamente validados que buscan garantizar:

- La menor densidad posible de la malla, lo que se asocia con una mejor integración tisular y menor riesgo de complicaciones postoperatorias.
- Una óptima respuesta del tejido, minimizando la formación de fibrosis y mejorando la biocompatibilidad.

Estos valores están respaldados por literatura científica y experiencias clínicas que destacan la importancia de utilizar mallas ligeras y de poro grande para reducir la tasa de eventraciones, infecciones y molestias crónicas en el paciente.

Por lo tanto, mantener estas especificaciones es fundamental para asegurar los estándares de calidad y seguridad que exige la práctica quirúrgica en nuestra institución.

OBSERVACIÓN No 9

Se aclara que Surgicon & CIA garantizara el stock para la vigencia de la contratación sin embargo es de suma importancia que la entidad se comprometa a consumir los productos adjudicados toda vez que de no hacerlo generaría un desequilibrio económico en las prestaciones económicas de la negociación.

REPUESTA

Se aclara al requirente que la necesidad de suministro de elementos quirúrgicos obedece a los requerimientos médicos derivados de la atención a los pacientes, con el fin de garantizar su derecho fundamental a la salud y a una vida digna. En consecuencia, la cantidad de insumos dependerá de la demanda de procedimientos quirúrgicos de la población atendida habitualmente por la institución (Fuerzas

Militares y sus beneficiarios). En este sentido, se garantiza que los elementos solicitados a título de suministro, serán utilizados; sin embargo, no es posible determinar una cantidad específica, dado que ello está sujeto a la demanda real de procedimientos.

OBSERVACIÓN No 10

Se aclara a la entidad que los precios se sostendrán durante la vigencia ofertada con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la entidad tendrá que realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

REPUESTA

El comité económico estructurador se permite aclarar que los precios del contrato que se deriven del presente proceso se consideran fijos y firmes, por lo cual se remite al observante a consultar la nota 7 del numeral 7.8 del estudio definitivo del proceso que señala:

> "**NOTA 7:** Los precios de los bienes del contrato resultante se consideran FIJOS Y FIRMES, por tanto, serán de carácter obligatorio durante el período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo podrán modificarse, sin importar la cantidad de unidades requeridas por la Entidad".

Por otra parte, según se establece en el Anexo al Pliego, HOSPITAL MILITAR CENTRAL ÁREA GESTIÓN DE CONTRATOS INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS HABILITANTES (PLIEGO ELECTRÓNICO), Capítulo II "PROCESO DE CONTRATACIÓN", numeral 2.12:

2.12. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

Dicho lo anterior, no se acoge la observación.

OBSERVACIÓN No 11

Se aclara a la entidad que SURGICON & CIA S.A.S. solicita pedido mínimo de despacho medio salario mínimo mensual vigente para Bogotá y para fuera de Bogotá el pedido mínimo es de un salario mínimo mensual vigente. Para mayor claridad se adjuntan condiciones comerciales establecidas.

REPUESTA

Por su parte, el comité económico estructurador se permite aclarar que el contrato derivado del presente proceso se trata de un contrato de suministro, por lo cual, las ordenes de pedido que realice el supervisor (a) se harán de acuerdo con la necesidad del Hospital Militar Central. Por lo tanto, no es posible garantizar que los pedidos tendrán un valor mínimo y, en tal sentido, no se acoge la observación.

OBSERVACIÓN No 12

Solicitamos a la entidad que la seriedad de oferta sea emitida por el equivalente al 10% del valor de la propuesta presentada y no por el presupuesto oficial.

REPUESTA

Se niega la solicitud, en razón a que la constitución de la garantía de seriedad es una obligación legal de carácter irrenunciable, conforme a lo previsto en las normas que regulan la contratación pública en Colombia.

OBSERVACIÓN No 13

Solicitamos a la entidad se excluyan del pliego de condiciones y de la minuta contractual las Sanciones – Multas ya que SURGICON & CIA garantizara la constitución de las garantías tanto en la etapa precontractual como en la contractual las cuales garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que bien estás sean aplicables para ambas partes.

REPUESTA

Se niega la solicitud, en razón a que la constitución de la garantía de cumplimiento es una obligación legal de carácter irrenunciable, conforme a lo previsto en las normas que regulan la contratación pública en Colombia.

OBSERVACIÓN No 14

Solicitamos a la entidad se modifique o ajuste lo contenido en la CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – PENAL PECUNIARIA para que la misma sea de cumplimiento de ambas partes, esto debido a que nosotros como proveedores también debemos cubrir los daños o perjuicios por incumplimiento por parte de la entidad contratante y si no se ajusta nos encontraríamos en un desequilibrio dentro del contrato el cual debe beneficiar a ambas partes.

RESPUESTA

Se niega la solicitud. La modificación propuesta no resulta procedente, toda vez que en los contratos estatales la inclusión de la cláusula penal pecuniaria constituye un mecanismo de importancia previsto en el ordenamiento jurídico para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, en atención al principio de prevalencia del interés general sobre el particular.

Así mismo, la cláusula penal pecuniaria es de inclusión obligatoria en favor de la entidad contratante, y no admite reciprocidad, puesto que, de configurarse un incumplimiento por parte de la administración, el contratista dispone de vías judiciales y contractuales suficientes para reclamar la reparación de perjuicios. En consecuencia, no existe un desequilibrio cargas por esta previsión, sino la aplicación de un mecanismo legal de protección de los recursos públicos y la continuidad del servicio.

OBSERVACIÓN No 15

Se solicita a la entidad que modifique el porcentaje de vida útil requerido toda vez que desde SURGICON & CIA S.A.S. garantiza que en caso de resultar adjudicatario de productos ofertados, los insumos médico-quirúrgicos ofertados se entregaran a la Entidad con una vida útil no debe ser inferior en tiempo al setenta y cinco por ciento (75%) de la vida útil declarado en el Registro Sanitario INVIMA.

RESPUESTA

Se niega la solicitud, en la medida en que el porcentaje de vida útil exigido constituye un estándar de contratación adoptado por la Entidad, el cual ha sido aplicado de manera uniforme en los procesos contractuales de la institución. Dicho requisito se encuentra orientado a garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los insumos médico-quirúrgicos adquiridos, en estricto cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y de las buenas prácticas en la gestión hospitalaria. En consecuencia, no resulta procedente modificar el porcentaje de vida útil requerido en el presente proceso de contratación.

OBSERVACIÓN No 16

Solicitamos a la entidad aclare si el Código QR requerido para los productos es una marcación adicional en el dispositivo, ya que nuestros productos y los del mercado en general en su mayoría cuentan con Código de Barras de ser afirmativa solicitamos sea ajustado dentro de la minuta contractual. Así mismo solicitamos a la entidad que este factor no sea tomado como factor de calificación

RESPUESTA

Se niega la solicitud, en la medida en que la Entidad se encuentra en proceso de migración hacia un sistema de farmacia inteligente, el cual requiere la identificación mediante código QR. En este sentido, los productos deben ajustarse a la normatividad

y estándares propios del Hospital, a fin de garantizar su adecuada integración con los procesos institucionales.

OBSERVACIÓN No 17

Solicitamos a la entidad aclarar que equipos requiere como apoyo tecnológico con el fin de poder ofertar de manera más ajustada a lo solicitado.

RESPUESTA

Todos los productos objeto de adjudicación en el presente proceso de contratación requieren de apoyo tecnológico, el cual se materializa en el acompañamiento durante su uso, así como en el entrenamiento del personal de salas encargado de su manipulación. Este requisito constituye un estándar en la industria y ha sido exigido y ofrecido de manera reiterada en contratos anteriores de la Entidad, razón por la cual no resulta procedente su modificación.

OBSERVACIÓN No 18

Se solicita a la entidad si se cuenta con certificación de disponibilidad de vigencias futuras.

RESPUESTA

El comité económico estructurador se permite aclarar que el presente proceso se realizará solamente para la vigencia 2025, por lo cual, no requiere disponibilidad de vigencias futuras.

OBSERVACIÓN No 19

Se solicita a la entidad se aclare cuál es el porcentaje mínimo de puja en la subasta.

RESPUESTA

El comité económico estructurador se permite aclarar que, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, LITERAL 2 "El porcentaje de descuento durante la subasta en cada uno de los lances realizados no podrá ser inferior al 3% del valor del precio de referencia del lote".

OBSERVACIÓN No 21

Se solicita a la entidad el porcentaje requerido de índice de capacidad organizacional sea mayor o igual 0,11.

RESPUESTA

Toda vez que la observación no es clara sobre el indicado de capacidad organizacional al que se refiere, el comité económico estructurador ACOGE PARCIALMENTE la observación y confirma a continuación los indicadores de Capacidad Organizacional que fueron ajustados de acuerdo con otras observaciones allegadas en el marco del presente proceso de contratación, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	0,03

OBSERVACIÓN No 22

Se solicita a la entidad reducir la experiencia acreditable de mínimo 5 certificados.

RESPUESTA

Se niega la solicitud en razón a que el número de certificaciones exigido resulta razonable y proporcional para acreditar la idoneidad del proponente. Cabe precisar que la sumatoria de los contratos o certificaciones presentados debe corresponder al valor total del lote en el cual se pretende participar. En consecuencia, el proponente podrá aportar varias certificaciones (por ejemplo, cinco certificaciones distintas) siempre que, en conjunto, respalden la experiencia requerida por lote y estén debidamente soportadas con los correspondientes códigos UNSPSC, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Buenos dias, cordial saludo,

De manera atenta y cordial, nos permitimos solicitar a la entidad que por favor se extiendan los codigos UNSPSC, para el lote 1 y se puedan agr egar codigos cuyo objeto sean:

- Adquisicion de equipos biomedicos

- Suministro de insumos y consumibles

- Compra venta

Lo anterior con el fin de que haya mayor pluralidad de oferentes.

Agradecemos su atencion y colaboracion prestada.

REPUESTA

El comité técnico técnico estructurador se permite responder la presente observación en el siguiente sentido:

Respecto a la petición de incluir más códigos en los lotes 1 y 2, se informa que, tras la revisión técnica y jurídica, solo se aceptará la inclusión de los siguientes códigos por su directa relación con el objeto contractual:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42	29	18	00	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados
42	29	19	00	Posicionadores y portadores de tubo y instrumentos quirúrgicos
42	29	29	00	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
42	29	33	00	Distractores y esparcidores y separadores quirúrgicos y productos relacionados

Los demás códigos propuestos NO serán incorporados al presente proceso por no guardar la pertinencia requerida con las especificaciones técnicas de los lotes mencionados.

Elaboró:



Daniel Hernando Garcia Villamizar
Unidad Clinico Quirurgico
Comité Económico estructurador



Doris Yezmid Aguilera Hernández
Área Gestión Contratos
Comité Económico estructurador



John Maikol Gonzalez Rodriguez
Área Gestión Contratos
Comité Jurídico estructurador